Y el dicho juez dixo que
nombra y declara por nabo
Y fuera las trazas que los
Veynte y cinco de mula la buena y
tienen el termino de la capa
Y culpamente y que el plaza
lo que se asuetaja
Y luego el dicho bachiller pre
sentó en nombre de la dicha ciudad
y que nombraba y nombro para
los Veynte y cinco martines de ca
marillas y Veynte martines
de camarillas y Veynte martines
Y por Veynte y cinco de
brica y Veynte omzes quizas de vin
de Xerez y Xmaes y cinco
Y de segundas de camas de
vino de mula que presentes
esta Vom de los que a los y de cada
uno de los el dicho señor juez tomo
y recibio juramento y forma
de derecho que bien y fielmente
de guardar las trazas
sin y sin cosa alguna los
que se Vendieren y dada la
confusion del dicho juramento
de Xerez cada uno de los dichos
juezes y Xmentestigos alos
juncaz regidor veynte de brica y ce
bion y zeros y alcaldes y zaracri
Y del dicho señor juez